



La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 2016 ha aprobado las bases que regulan la colaboración del Ayuntamiento con asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro en materia de actividades culturales, turísticas, deportivas y de interés social para el ejercicio 2016, del siguiente tenor literal:

BASES QUE REGULAN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES.- 2016.-

PRIMERA: Podrán optar a la concesión de las subvenciones que, con carácter anual fija este Ayuntamiento en régimen de concurrencia competitiva, cualquier Asociación, Grupo, u otra Entidad sin ánimo de lucro en que concurran las siguientes condiciones:

- a) Que tengan su domicilio social en el término municipal de Folgoso de la Ribera
- b) Que lleven a cabo las actividades para las que solicitan subvención en el Municipio de Folgoso de la Ribera
- c) Que sus actividades beneficien a aquellas personas que residan y/o bienes sitios en Folgoso de la Ribera

Debiendo estar constituidas de acuerdo con la legislación que regule la materia e inscritas en los registros correspondientes y siempre que persigan como fines, debidamente acreditados en sus Estatutos la realización de actividades culturales, educativas, medioambientales o de cualquier otro contenido social.

Las solicitudes de subvención y el otorgamiento de las mismas lo serán, bien por programas anuales completos, bien para actividades específicas.

SEGUNDA: Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de estas bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, mediante la cumplimentación de los anexos I y II de la presente convocatoria.

Las Mismas se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y se acompañarán de los siguientes documentos:

RELATIVA A LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD SOLICITANTE:

En el caso de que los documentos que se relacionan a continuación no obren en los archivos municipales con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud, o si se hubiese producido cualquier variación en los mismos, se presentarán:

- a.- Fotocopia del D.N.I. del representante legal.
- b.- Copia legalizada de los Estatutos.
- c.- Fotocopia del C.I.F.
- d.- Certificación del Secretario/a, con el número de miembros y el importe anual de la/s cuota/s que, en su caso, abonen éstos.
- e.- Presupuestos generales de la entidad, vigentes en el ejercicio presupuestario para el que se solicita la colaboración municipal, diligenciados por el Tesorero/a.

RELATIVA A LA/S ACTIVIDAD/ES PARA LA/S QUE SE SOLICITA COLABORACIÓN MUNICIPAL:

- a.- Memoria de la actividad realizada.
- b.- Para poder percibir las subvenciones concedidas será necesario justificar documentalmente que la actividad subvencionada se ha realizado, debiendo ser presentadas las facturas originales o copias compulsadas por el importe total de, al menos, la cantidad subvencionada y/o solicitada.

No se admitirán las siguientes facturas:

- a) Las relacionadas con comidas.
- b) Las relacionadas con el pago de orquestas y grupos musicales que actúen para amenizar bailes.
- c) Las relacionadas con excursiones por tener un carácter más lúdico que cultural

TERCERA: Son objeto de subvención:

- a) Actividades de tipo cultural, educativo, medioambiental, social, turístico y deportivo.
- b) Adquisición de material, equipos y dotaciones para uso por las asociaciones y entidades estipuladas en el apartado 4 de la ordenanza reguladora.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria las actividades subvencionadas en otros programas del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

CUARTA: Solamente podrán concederse ayudas fuera de la convocatoria anual, cuando concurren circunstancias imprevistas y debidamente justificadas.

QUINTA: En la concesión de las subvenciones el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta especialmente las características de la actividad que se refiere a la solicitud, que estarán siempre comprendidas entre las señaladas en la base primera y la población a la que va dirigida.

Los criterios de valoración se encuentran detallados en el artículo 8, apartado 5 de la Ordenanza Reguladora de la Colaboración del Ayuntamiento con Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro en materia de Actividades Culturales.

SEXTA: Las entidades que tengan su domicilio social en un determinado pueblo del Municipio y realicen actividades para el conjunto del mismo, se valorarán especialmente a la hora de otorgar las subvenciones.

SÉPTIMA: El plazo de resolución y notificación será de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas por silencio administrativo, tal como establece el artículo 9 de la Ordenanza.

OCTAVA: Si concurriese falsedad en los documentos presentados para la justificación de la subvención, además de las responsabilidades en que pudieran incurrir, la Entidad subvencionada deberá reintegrar la totalidad del importe de la ayuda concedida.

NOVENA.- Proceder a la publicación de la convocatoria mediante inserción en el BOP de León, en el Tablón de Anuncios ubicado en la Casa Consistorial y en la página web del ayuntamiento.”

1. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- Anexo I. Solicitud
- Anexo II. Modelo cuenta justificativa

Relativa a la Asociación solicitante:

- CIF de la Asociación.
- Copia legalizada de los Estatutos de la Asociación.
- Certificado del Secretario/a de la Asociación, con el nº de miembros y el importe anual de la/s cuota/s que en su caso abonen estos.
- Presupuestos generales de la entidad vigentes en el ejercicio presupuestario para el que se solicita la colaboración municipal, diligenciados por el tesorero/a

No se aportan los siguientes documentos porque ya obran en los archivos municipales:

- Fotocopia del D.N.I. del representante legal
- Copia legalizada de los Estatutos de la Asociación
- Fotocopia del C.I.F.

Relativa a la/s actividad/es para la/s que se solicita la aportación municipal:

- Memoria de la actividad realizada.
- Original o copia compulsada de facturas y justificantes de pago por importe de la subvención solicitada.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS DURANTE EL 2016

2. DATOS DE LA ASOCIACIÓN QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOMBRE DE LA ENTIDAD.....

DOMICILIO:.....

POBLACIÓN:.....C.P.:.....PROVINCIA:.....

TFNO.:.....FAX:..... Correo electrónico.....

C.I.F.:.....Teléfono Móvil

DATOS BANCARIOS:

Titular..... CIF.....

Entidad Financiera..... Localidad

Domicilio.....

Nº de cuenta (20 dígitos)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

D/Dña....., en calidad de Presidente/a de la Asociación, a la vista de lo dispuesto en la Convocatoria reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que los datos y la documentación que se acompañan y los que se presenten se ajustan a la realidad.

En Folgoso de la Ribera, a dede 20....
EL PRESIDENTE,
(Firma y Sello)

Fdo.:

REVERSO DEL IMPRESO DE SOLICITUD, ANEXO I

D/Dña....., con
DNI....., a efectos de solicitar subvención para Asociaciones Culturales desarrolladas durante el 2016.

DECLARA

1. Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II (este Anexo no será aportado por las entidades locales).
2. Que se compromete a comunicar a este Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan al Instituto Leonés de Cultura la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.
4. Que para la realización de la actividad:

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de entidades públicas o privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
---------	------------------------	----------

5. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar al Ayuntamiento la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En Folgoso de la Ribera, a dede 20....

EL PRESIDENTE,
(Firma y Sello)

Fdo.:

ANEXO II

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D^a, en calidad de Secretario/a de la Asociación, en relación con la justificación de la subvención concedida para por el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, con base en la Convocatoria para Actividades Culturales desarrolladas durante el 2016.

CERTIFICA:

1. Que la relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento Folgoso de la Ribera asciende a un total, IVA incluido, de euros (.....€), cuyo desglose es el siguiente:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES									
Nº factura	Fecha emisión	N.I.F.	Acreedor	Base Imponible	IVA	Total	Concepto	Fecha pago	Medio pago
SUMA									

2. Que la entidad que representa:

- no está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido
- está obligada o no exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido

(Márquese lo que proceda. De no aparecer tachada ninguna de las dos opciones, se considerará que la entidad está obligada o no está exenta de efectuar la declaración)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en a de de 201....

(Firma del Secretario)

VºBº
EL PRESIDENTE,

En Folgoso de la Ribera a 7 de diciembre de 2016.

El Alcalde

